

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
19 DE NOVIEMBRE DE 2.014**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Don Ricardo-J. Ungría Martínez
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a diecinueve de Noviembre de dos mil catorce, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las catorce horas declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Susana Machota Fernández.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 23 de octubre de 2.014, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Facturas, recibos y cuentas.-

Vista la relación de facturas núm. 14/2014, por importe de 141.085,64 euros.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme al régimen de delegación de competencias vigente.

- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.
- Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.
- Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2912, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 14/2014, por importe de 141.085,64 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

.../...

2.2.- Solicitudes de exención y bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-

.../...

2.4.- Escrito presentado por la Asociación Taurina Cultural “Peña Taurina Arevalense”. -

Visto el escrito presentado por la Asociación Taurina Cultural “Peña Taurina Arevalense”, solicitando la colaboración económica del Ayuntamiento en la organización de la diversas actividades organizadas durante las Fiestas de Arévalo, en especial, el denominado “Peque Encierro”.

Considerando el interés de la celebración de las actividades realizadas, dentro del programa de Fiestas de San Victorino de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el gasto por importe de 870,00€ en concepto de colaboración en los gastos de la organización de las actividades realizadas por la “Peña Taurina Arevalense” durante las Fiestas de San Victorino de 2014.

2º.-Requerir asimismo a la citada Asociación la aportación de la justificación de los gastos de organización de las citadas actividades, en los tres meses siguientes a la recepción del importe de la subvención.

2.5.- Contrato menor.-

Vista la necesidad de contratar los servicios consistentes en la implantación y mantenimiento de un sistema de información que permita realizar determinadas funciones relacionadas con la administración electrónica.

Vista la herramienta de administración electrónica de la empresa AULOCE S.A.U. (ESPUBLICO).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la contratación de los servicios consistentes en la implantación y mantenimiento de un sistema de información que permita realizar determinadas funciones relacionadas con la administración electrónica, a la empresa AULOCE S.A.U. (ESPUBLICO), según el presupuesto presentado por importe de 834,90€ al mes (IVA incluido).

TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Licencias de obra mayor.-

.../...

3.2.- Licencias de obras menores.-

.../...

3.3.- Licencias ambientales y, en su caso, de obras.-

.../...

3.4.- Otras licencias y autorizaciones.- a) De vado.-

.../...

b) De letrero.-

.../...

c) De terrazas.-

.../...

CUARTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.-

.../...

4.2.- Escrito presentado por Don Víctor Gómez Hernández.-

Visto el escrito presentado por **DON VÍCTOR GÓMEZ HERNÁNDEZ** solicitando la explotación del kiosco sito en la Avda. de Emilio Romero para montar en él una tienda para vender pan.

Visto que el citado kiosco está calificado como bien de dominio público del Ayuntamiento, por lo que en base al artículo 78 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el uso privativo de bienes de dominio público está sujeto a concesión administrativa, rigiéndose por lo señalado en los artículos 79 y siguientes del Reglamento de Bienes, debiendo convocar el Ayuntamiento licitación para su adjudicación.

Visto que el Ayuntamiento no considera la explotación del mismo, dado que tiene pensado utilizarlo para la prestación de servicios públicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda no acceder a lo solicitado por Don Víctor Gómez Hernández.

4.3.- Solicitud de la CONFAE para la realización de prácticas.-

Visto el escrito presentado por **DOÑA SORAYA RODRÍGUEZ MARTÍN**, en representación de la **CONFAE**, en el que expone que tienen concedido un curso por la Junta de Castilla y León denominado “Gestión administrativa de empresas”, en el que figura un módulo de 80 horas de prácticas. Por ello solicita la colaboración del

Ayuntamiento para que algún alumno del curso pueda realizar las prácticas en el Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado, facilitando a la CONFAE la realización de prácticas formativas en las dependencias de este Ayuntamiento.

4.4.- Escritos sobre utilización del Teatro “Castilla”.-

➤ Visto el escrito presentado por **DON LUIS-ALBERTO MORALEDA LEITE**, en representación de **MORALEDA FAMILY SHOW**, en virtud del cual solicita permiso para la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 21 de diciembre, para representar el espectáculo “Los Chicopekefláuticos”, recaudando íntegramente los ingresos derivados de la taquilla, con un precio único de 5 euros por localidad, sin aportación económica alguna por parte del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a **DON LUIS-ALBERTO MORALEDA LEITE**, en representación de **MORALEDA FAMILY SHOW**, la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 21 de diciembre, para representar el espectáculo “Los Chicopekefláuticos”, en las condiciones expresadas en su escrito, siendo además a cargo del solicitante la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil para las eventualidades que puedan producirse, así como el pago de los derechos de autor que genere el espectáculo.

➤ Visto el escrito presentado por **DON DAVID GONZÁLEZ RIZZO**, en calidad de Director de la Compañía de Comedias **TEATRO ESLAVA** y como Administrador único de su Productora “Jacaranda Teatro S.L.”, en virtud del cual solicita permiso para la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 4 de enero de 2015, para representar la obra de teatro infantil “El Mago de Oz”, recaudando íntegramente los ingresos derivados de la taquilla, con un precio de 8 euros por adulto y 6 euros para menores de 14 años, sin aportación económica alguna por parte del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a **DON DAVID GONZÁLEZ RIZZO**, la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 4 de enero de 2015, para representar la obra de teatro infantil “El Mago de Oz”, en las condiciones expresadas en su escrito, siendo además a cargo del solicitante la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil para las eventualidades que puedan producirse, así como el pago de los derechos de autor que genere el espectáculo.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

LA SECRETARIA,